

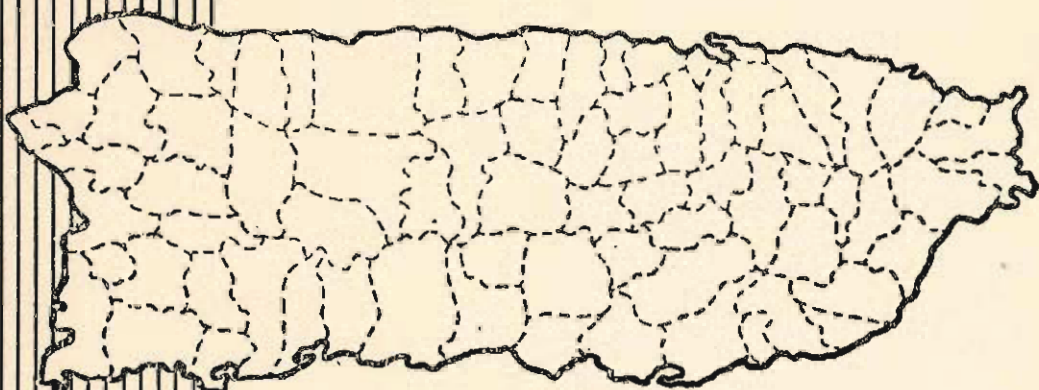
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR

JUNTA DE PLANIFICACION  
SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía



MAPA DE MUNICIPIOS  
Y BARRIOS



AGUAS BUENAS

Memoria Núm. 34

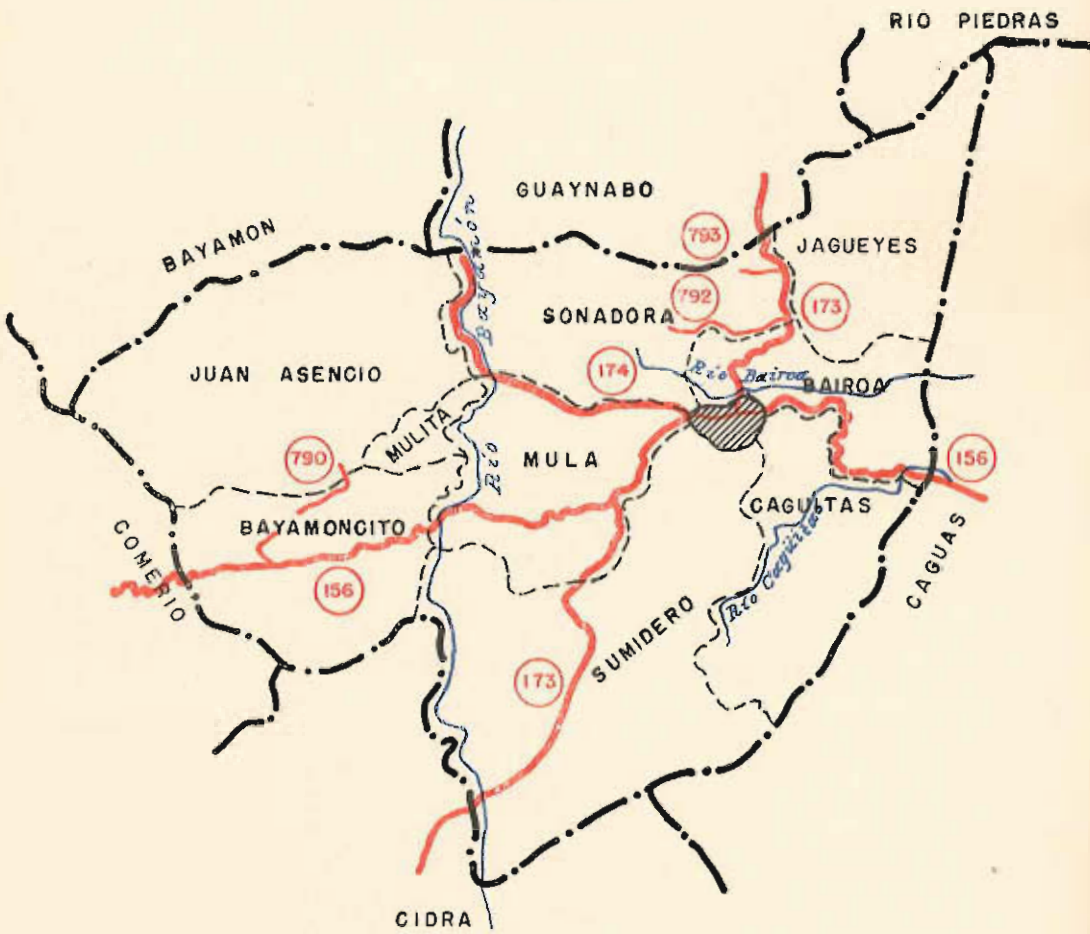
RAFAEL PICO  
PRESIDENTE






SANTIAGO IGLESIAS, JR.  
MIEMBRO

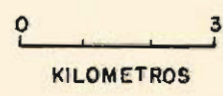
RAFAEL V. URRUTIA  
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ  
MIEMBRO SUSTITUTO

1954



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA INSULAR
-  CARRETERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION

---

# MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 34

1954

## CONTENIDO

	Páginas
CERTIFICACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	5
DATOS HISTÓRICOS.....	7
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS.	9
Lindes Municipales.....	9
Lindes de Barrios.....	14
Zona Urbana o Barrio Pueblo.....	14
Bairoa.....	15
Bayamoncito.....	16
Caguitas.....	17
Jagueyes.....	19
Juan Asencio.....	20
Mula.....	22
Mulita.....	22
Sonadora.....	23
Sumidero.....	24
AREA SUPERFICIAL.....	27
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	28



## GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

La parte dispositiva de la Resolución Núm. 4 Serie 1947-48, aprobada por la Asamblea Municipal de este pueblo en su sesión extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 1947, aprobando el Mapa de Límites Municipales y de Barrios preparado por la Junta de Planificación, dice lo siguiente:

“POR TANTO, *resuélvase por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico:*

“Sección 1.—Por la presente, de acuerdo con las recomendaciones hechas al efecto por el Hon. Alcalde de este Municipio, esta Asamblea viene en APROBAR y aprueba por esta, el MAPA DE LOS LÍMITES JURISDICCIONALES DE LA ZONA URBANA Y BARRIOS QUE COMPRENDE LA MUNICIPALIDAD, el cual fuera preparado y aprobado por LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN, URBANIZACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE PUERTO RICO, por hallar que el mismo según el deslinde practicado, está de conformidad con la opinión de esta ASAMBLEA MUNICIPAL, que lo acepta en todas sus partes, constituyendo el mismo en lo sucesivo el MAPA OFICIAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, según así se acuerda y dispone por esta Resolución.

“Sección 2.—Que por el Secretario Municipal se libre copia certificada de esta Resolución a la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, para su conocimiento y archivo en los records oficiales de la misma Junta.

“Sección 3.—Cualquier ordenanza, resolución o acuerdo que pudiera estar en oposición a las disposiciones de la presente, queda por esta derogada en todo o parte.

“Sección 4.—Habiendo sido conceptuada esta Resolución de carácter urgente y necesaria al servicio público municipal, la misma entrará en fuerza y vigor, inmediatamente después de la fecha de su aprobación por el Hon. Alcalde de conformidad con el Artículo 27 de la Ley Municipal vigente.

### CERTIFICACIÓN

“*Certifico*, que la anterior es copia fiel y exacta conforme a su original archivado en la oficina a mi cargo y su transcripción en el Libro de Actas, de una RESOLUCIÓN que fuera votada y aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de

1947, por el voto unánime de todos los miembros concurrentes a la misma, y por el Hon. Alcalde el 19 del mismo mes y año, de acuerdo con el Artículo 27 de la Ley Municipal vigente.

“Y para remitir a la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, según se dispone en la Sección 2 de la referida RESOLUCIÓN, expido la presente bajo mi firma y el sello oficial de la Municipalidad. En Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy a 11 de febrero de 1948.

“(Fdo.) EDUARDO ALONSO,  
*Secretario Municipal.*”

## I N T R O D U C C I O N

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.



Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Aguas Buenas así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.



## AGUAS BUENAS

### DATOS HISTORICOS

En las Memorias de la Isla de Puerto Rico preparadas por nuestro historiador Don Pedro Tomás de Córdoba en el 1831, se menciona el territorio de Aguabuena como barrio del partido de Caguas.

Un año más tarde, 1832, según documento que se encuentra en el archivo del Departamento de Obras Públicas, los vecinos del barrio de Aguas Buenas, a través de su apoderado el Capitán Don Francisco de Sales Torres, solicitan separarse del partido de Caguas al que corresponden, para erigirse en Pueblo independiente. Según este mismo documento, el deslinde del nuevo pueblo se realiza del 1836 al 1837. En 1878, Don Manuel Ubeda y Delgado en su Estudio de la Isla de Puerto Rico, dice que el pueblo de Aguas Buenas recibió oficialmente su declaratoria en el 1838.

En otro documento que forma parte del archivo del Departamento de Obras Públicas, encontramos una relación en que se solicita permiso del Gobierno Central de Puerto Rico para crear un nuevo barrio en la municipalidad de Aguas Buenas. Este barrio que se denominaría Vicente, estaría compuesto de partes de los barrios Juan Ascencio, Bayamoncito y Mulitas. La razón alegada era la necesidad de establecer en el nuevo barrio un comisario que vigilara sobre el "orden de policía", ya que el territorio que incluían los tres barrios era muy grande para ser atendido satisfactoriamente por los tres comisarios que existían.

En otro expediente, "sobre agregación del pueblo de Aguas Buenas al pueblo de Caguas por no poder pagar sus contribuciones, y demás cargos municipales", anexo al Expediente de Presupuesto Municipal para 1869-70, un grupo de vecinos de Aguas Buenas solicitan la anexión al pueblo de Caguas por las razones arriba expresadas. Esta anexión, sin embargo, no se realizó.

En el 1878 el municipio de Aguas Buenas aparecía constituido por los barrios Pueblo, Jagüeyes, Bairoa, Cagüitas, Sumidero,

#### FUENTES:

Departamento de Obras Públicas. Archivo. Inventario 7—Asuntos Municipales Legajo 3, expedientes 1, 1833; 3, 1850 y 4, 1869.  
Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 265-266.

Bayamoncito, Mulitas, Mulas, Sonadora y Juan Asencio. El barrio Vicente no aparece mencionado entre estos barrios. Esta organización territorial continuó sin cambio hasta el 1948 cuando, al prepararse por la Junta de Planificación el Mapa del Municipio de Aguas Buenas y sus Barrios, la zona urbana de este municipio, siguiendo instrucciones de la autoridades municipales, fué ampliada para incluir parte de los barrios Bairoa, Mula, Sonadora y Sumidero. La organización territorial del municipio de Aguas Buenas actualmente, con excepción de una zona urbana más amplia, es pues, la misma que el 1878, o sea: Zona Urbana o Barrio Pueblo y los barrios rurales Bairoa, Bayamoncito, Cagüitas, Jagüeyes, Juan Asencio, Mula, Mulitas, Sonadora y Sumidero.

## LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO \*

### LINDES MUNICIPALES

El municipio de Aguas Buenas colinda por el norte con el municipio de Bayamón, Guaynabo y Río Piedras; por el este con el municipio de Caguas; por el sur con el municipio de Caguas y Cidra; y por el oeste con el municipio de Comerío.

El límite del municipio de Aguas Buenas se origina en un punto donde desemboca una quebrada en la Quebrada Arenas, como 75 metros al suroeste de un puente que pasa sobre la "Quebrada Arenas", en el Km. 26 Hm. 6.25 de la Carretera Estatal Núm. 1, o sea el punto de colindancia común para los municipios de Caguas, Río Piedras y Aguas Buenas. Continúa en dirección general suroeste, limitando el barrio Jagüeyes de Aguas Buenas y el municipio de Río Piedras, por fincas de don Ernesto López prolongándose por la ladera de una montaña, por colindancias de Plácido López y Pedro Osuna en Río Piedras, Manuel Díaz en Aguas Buenas, Agapito Santos en Río Piedras, José Masa en Aguas Buenas y Francisco Rosas en Río Piedras, hasta llegar a la cúspide de una montaña que queda como 250 metros al suroeste de la casa residencia de don José Masa, o sea el punto de colindancia común a los municipios de Guaynabo, Río Piedras y Aguas Buenas. Desde aquí sigue el límite en recta rumbo suroeste limitando los municipios de Aguas Buenas y Guaynabo, hasta llegar a un árbol de higüera localizado cerca de la casa del señor Félix Rosario.

Continúa el límite en dirección general oeste por colindancias de fincas del Sr. Ezequiel Ramos en Aguas Buenas y el Sr. Domingo Santiago en Guaynabo, hasta llegar a la "Quebrada de Las Rosas", extendiéndose luego por el centro aguas arriba de la quebrada hasta llegar a su nacimiento, cerca de la carretera de Aguas Buenas a Río Piedras. Prosigue el límite hacia el suroeste hasta llegar a un árbol de roble en la orilla de la carretera de Aguas Buenas a Río Piedras en el Km. 4.85 desde donde continúa en recta al suroeste limitando los municipios de Aguas Buenas y Guaynabo, hasta llegar a un árbol de jaguey que queda

\* Esta memoria fue preparada con el auxilio del "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico" de la Junta de Planificación.



al otro lado de la carretera en el Km. 4.85. Desde aquí sigue el límite en dirección suroeste, hasta llegar a la cima de un monte que queda en la finca de doña Rita Deluyera de Guzmán y siguiendo en dirección general noroeste por la cima de el cerro "La Marquesa", hasta llegar a la desembocadura de un arroyuelo en la "Quebrada Sonadora". Desde aquí sigue el límite en dirección general suroeste por colindancias de los señores Jacinto Nieves Figueroa en Guaynabo y Eladio Pérez Díaz en Aguas Buenas hasta llegar a la quebrada "Cieniguilla" desde donde sigue por el centro, aguas abajo de esta quebrada hasta llegar a las colindancias de la Sucn. Nieves en Aguas Buenas y el Sr. Santos Nieves en Guaynabo. Prosigue en dirección suroeste hasta llegar a un punto donde empiezan las colindancias de los señores Juan Ortiz y Sucn. Nieves en Aguas Buenas y el Sr. Santos Nieves en Guaynabo.

Continúa el límite en dirección general suroeste por colindancias de las fincas del Sr. Nieves en Guaynabo, y el Sr. Ortiz en Aguas Buenas, hasta llegar a la colindancia de una finca del Lcdo. Jorge Ortiz Toro en Aguas Buenas y los señores Santos Nieves y Eladio Díaz en Guaynabo. Siguen las colindancias de fincas del Sr. Ortiz Toro y el Sr. Eladio Díaz en Aguas Buenas y Guaynabo respectivamente hasta llegar a un camino que conduce a la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús en Aguas Buenas, y que divide las fincas antes mencionadas, y las fincas del Sr. Santos López en Guaynabo, y el Sr. Isidoro Santiago en Aguas Buenas (Estas dos últimas fincas pertenecen actualmente al Lcdo. Jorge Ortiz Toro). Continúa el límite en dirección general suroeste por fincas de los señores López y Santiago hasta llegar al Río Bayamón desde donde continúa por el centro del Río Bayamón aguas abajo limitando los municipios de Aguas Buenas y Guaynabo, hasta llegar a la desembocadura de la quebrada "Las Chorreras", o sea el punto de colindancia común para los municipios de Guaynabo, Aguas Buenas y Bayamón. Prosigue el límite en dirección general noroeste, limitando los municipios de Aguas Buenas y Bayamón, por fincas de Juan Pérez y luego continuando por la ladera de un monte, propiedad de Cayetano Marcano, hasta llegar al nacimiento de una quebrada. Desde aquí continúa por el centro, aguas abajo de esta quebrada en dirección general noroeste y suroeste limitando los municipios de Aguas Buenas y Bayamón, hasta llegar a su desembocadura en la quebrada Prieta. Prosigue el límite al suroeste por el centro aguas arriba de la quebrada Prieta, hasta llegar al punto



donde otra quebrada desemboca en la misma, siguiendo entonces al noroeste por el centro aguas arriba de la quebrada indicada hasta llegar a las colindancias de fincas de la Sucn. Francisco Falcón, y Parcelas del Gobierno de Puerto Rico.

Sigue el límite rumbo suroeste limitando los municipios de Aguas Buenas y Bayamón por colindancias de fincas de la Sucn. Francisco Falcón y Parcelas del Gobierno de Puerto Rico, Sucn. Pedro Casillas y Huertas y González, pasando a través de un punto donde se encuentran dos caminos vecinales y luego en la misma dirección por fincas de Angel Rivera y Juan Cuadrado, hasta llegar a la cima de un monte, propiedad de Emilia Rivera. Prosigue el límite rumbo al suroeste limitando los municipios de Bayamón y Aguas Buenas por colindancias de fincas de Ignacio Hernández en Bayamón y Rosaura Rivera en Aguas Buenas, Juan Bautista Rivera en Bayamón y Pascual Rivera e Ismael Rivera en Aguas Buenas, luego por fincas de Ramón Rivera Falcón y Parcelas del Gobierno de Puerto Rico, hasta llegar a un camino vecinal donde colindan las fincas de la Sucn. José Falcón Agosto en Aguas Buenas y Huertas y González en Bayamón, prolongándose luego rumbo al suroeste por las colindancias de fincas de la Sucn. Agosto y Huerta y González, Manuel Morales Suárez en Bayamón y la Sucn. de José Falcón Agosto en Aguas Buenas hasta llegar a un árbol de higüera que crece a orillas de un camino, como a 50 metros de distancia al oeste de la casa de Alfredo Rivera. Desde aquí continúa el límite por el centro de este camino en dirección general suroeste limitando los municipios de Aguas Buenas y Bayamón, hasta llegar frente a la casa de Gregorio Hernández y continuando rumbo suroeste pasando por el lado de la casa del señor antes mencionado, hasta llegar a la cumbre de un monte que queda como 50 metros al norte de la casa de Gregorio Hernández y como 100 metros al este de la casa de Ceferino Ortiz o sea el punto de colindancia común para los municipios de Bayamón, Aguas Buenas y Comerío.

Continúa el límite en dirección general sureste, limitando los municipios de Comerío y Aguas Buenas, por fincas de Monserrate Hernández, hasta llegar a un punto de colindancia común de las fincas de doña Elisa Martínez vda. de Sierra y la Sucn. de Monserrate Hernández, donde existe un árbol de chino al lado de un camino. Desde aquí continúa el límite por el camino en dirección general sureste hasta llegar frente a la casa de don Hipólito López Agosto, y luego rumbo suroeste, por la finca de don Antonio Sierra, hasta llegar a un árbol de pomarrosa, que

queda como 100 metros al suroeste de la casa de Abelardo Sierra Ramos y donde a la vez colindan los barrios, Juan Asencio y Bayamoncito de Aguas Buenas y Naranjo y Cedrito de Comerío. Prosigue el límite en dirección general sur por el centro del camino Tiza, limitando los municipios de Aguas Buenas y Comerío, hasta llegar a la carretera que conduce de Aguas Buenas a Comerío en el Km. 19 Hm. 9.35 desde donde continúa por el mismo camino limitando los dos pueblos antes mencionados, hasta llegar a un cruce de caminos como 15 metros al oeste de la casa de don Bernardo Díaz. Sigue rumbo al sur limitando los municipios de Comerío y Aguas Buenas por colindancias de fincas de Juan Cosme, Alfonso Agüero y Ramón Báez en Comerío y Andrés Rivera en Aguas Buenas, hasta llegar a un punto donde se encuentran dos caminos, o sea el punto de colindancia común de los municipios de Cidra, Aguas Buenas y Comerío, y a la vez punto de colindancia de fincas propiedad de Pedro Longo en Aguas Buenas y Cidra y José Cosme en Comerío. Dicho punto queda como 50 metros al este de la casa de doña Regina Berríos.

Sigue el límite rumbo al este por un camino hasta llegar a unas matas de maguey, limitando los municipios de Cidra y Aguas Buenas y continuando rumbo sureste limitando los pueblos antes mencionados a través de una finca propiedad de Pedro Longo, hasta llegar a la quebrada Pueblo Viejo, donde existe a orillas de la misma, un tocón de árbol de guaraguao y un árbol de flamboyán. Desde aquí sigue el límite por el centro aguas abajo de esta quebrada, limitando los municipios de Aguas Buenas y Cidra, hasta llegar a su desembocadura en la quebrada Ceiba. Continúa por el centro aguas abajo de la quebrada Ceiba, hasta llegar a su desembocadura en el río Bayamón. Prosigue el límite por el centro aguas arriba del río Bayamón, limitando los municipios de Cidra y Aguas Buenas, hasta llegar a las colindancias de fincas de José Ortiz en Aguas Buenas y el Sr. Tuto Fernández en Cidra desde donde sigue rumbo al este, por toda la ladera de un monte, hasta llegar a la cúspide del mismo limitando los municipios de Cidra y Aguas Buenas, por las colindancias de fincas de José Ortiz en Aguas Buenas y el Sr. Tuto Fernández de Cidra. Continúa el límite en dirección general noreste por las cúspides de una cordillera y por colindancias de fincas de los dos últimos propietarios mencionados y a la vez por fincas de Carmelo Hernández, hasta llegar a la cúspide de un monte radicado en la finca del Sr. Carmelo Hernández, o sea el punto de colindancia común a los municipios de Cidra, Caguas y Aguas Bue-



nas. Este punto queda como 50 metros al oeste de la casa de doña Ursula Pagán y como 300 metros al norte de la casa de don Carmelo Ortiz. Sigue el límite en dirección general noreste, limitando los municipios de Caguas y Aguas Buenas por fincas de Carmelo Hernández y Carmelo Machuca y por colindancia de fincas de Carmelo Hernández en Aguas Buenas, Juan Pagán en Caguas; Sucn. José Ayala en Aguas Buenas; Carlos Serrano, Natividad Rosario y Simón Morales, respectivamente, en Caguas; Pedro Tirado en Caguas y Eloy Nieves en Aguas Buenas y luego por fincas de Ecludenio Rivera, Guadalupe Rodríguez, Máximo Rodríguez, Luis Escribano y Leoncio Hernández, y por colindancias de fincas de Basilio Rodríguez en Caguas y Julio Rodríguez en Aguas Buenas, hasta llegar a un punto donde se encuentran dos caminos.

Continúa el límite en dirección general noreste, limitando los municipios de Caguas y Aguas Buenas, hasta llegar a la Escuela Ramón Santiago. Desde aquí continúa en dirección general noreste, por toda una serie de montes, limitando los municipios de Caguas y Aguas Buenas por colindancias de fincas de Cruz Sutoría y José Almenas en Aguas Buenas y Antonio Santiago en Caguas, Herminio Bruguera en Aguas Buenas y Cirilo Rodríguez en Caguas, Antonio Santiago en Aguas Buenas y Herminio Bruguera en Caguas hasta llegar al "Cerro del Paleta". Prosigue el límite en dirección general noreste, noroeste y luego noreste respectivamente por colindancias de Herminio Bruguera y Antonio Santiago, terrenos de la PRRA y por colindancias de fincas de Marcos Ramos en Aguas Buenas y José Noguera en Caguas, Emiliano Ramos en Caguas y Solú Polo en Aguas Buenas, Vicente Santos en Aguas Buenas y José Manuel Aponte en Caguas, Bernardo Figuera en Aguas Buenas y Silverio Calistro en Caguas, Sucn. Vicente en Aguas Buenas y José María González y luego por fincas de Ramón Díaz, pasando por el frente de la tienda del Sr. Ciriaco Flores, hasta llegar a la carretera que conduce de Caguas a Aguas Buenas en el Km. 4 Hm. 9.25.

Desde aquí continúa el límite rumbo noreste, limitando los municipios de Aguas Buenas y Caguas, por fincas de José María González, antes propiedad del Sr. Moncho Lizardi, hasta llegar a la cima de un monte donde muy cerca crecen dos árboles de mango, localizados como 50 metros al este de la casa de Basilio Díaz prolongándose entonces hacia el noreste, cruzando el río Caguaitas, por fincas de Oscar Muñoz. Continúa por la ladera de un monte por colindancias de Oscar Muñoz y Luis Antonio Or-

tiz (antes esta última finca mencionada pertenecía al Banco Federal), hasta llegar a la cúspide de un monte. Prosigue el límite rumbo noroeste, por colindancias de fincas de Oscar Muñoz y Luis Antonio Ortiz, hasta llegar a un árbol de mango que está 5 metros al noreste de la casa de Ramón Ortiz, extendiéndose luego rumbo noreste, por colindancias de fincas de Juan Contreras y Francisco Lozada en Aguas Buenas y Jaime Palmer en Caguas hasta llegar a un árbol de jobos a la orilla de un camino como 75 metros al sureste de la casa de Luis Velázquez. Sigue el límite en dirección noreste por colindancias de fincas de Jaime Palmer en Caguas y Juan Contreras en Aguas Buenas, Rodolfo Santana y Pascual Vázquez en Caguas y Celestino Morales en Aguas Buenas, Justino Román y Sucn. Sosa en Caguas y Galo Garay, Marco Rivera y Justino Román en Aguas Buenas y a la vez por fincas de Sucn. Muriel y Serafín Merced, por colindancias de fincas de Justo González, Dionisio Vázquez en Caguas y Cino Rosa en Aguas Buenas, por colindancias de Sucn. González, Amadeo Chaper y Palou Segarra en Caguas, por fincas de Mauricio Lebrón, Raimundo González, José Esteves, Sucn. José Díaz, Ernesto López (antes propiedad de José Garrido Morales) hasta llegar a la desembocadura de una quebrada en la Quebrada Arenas o sea el punto de partida de la descripción municipal.

#### LINDES DE BARRIOS

##### BARRIO PUEBLO

La zona urbana o Barrio Pueblo colinda por el norte con los barrios Sonadora y Bairoa; por el sur con el barrio Sumidero; por el este con el barrio Bairoa; y por el oeste con los barrios Mula y Sumidero.

El límite de la Zona Urbana o Barrio Pueblo se origina en un punto donde desemboca la quebrada "De los Muertos" en el barrio Bairoa, y continúa por el centro aguas arriba del río Bairoa, limitando los barrios Bairoa y zona urbana, hasta llegar al punto donde un camino interseca el río. Sigue el límite en recta rumbo suroeste, limitando los barrios Sonadora y Zona Urbana, por fincas de Cirilo Solaz, hasta llegar a la casa de Jesús Rodríguez desde donde se extiende en recta al sur, limitando los barrios Mula y Zona Urbana, por fincas de Jesús Rodríguez, hasta llegar a un pilote de hormigón que sirve de punto de colindancias a las residencias de Juan Hernández en la Zona Urbana y Sister Helen en el barrio Mula.



Continúa el límite por la cerca de las residencias indicadas anteriormente hasta llegar al Km. 10 Hm. 1.75 de la carretera que conduce de Aguas Buenas a Comerío donde existe un árbol de flamboyán, prolongándose entonces en recta al sureste limitando los barrios Sumidero y Pueblo por una finca propiedad de la Sucn. Muñoz Díaz, hasta llegar a la quebrada "De los Muertos" en el punto donde existe un árbol de almendro. Continúa por el centro, aguas abajo de dicha quebrada, limitando los barrios Sumidero y Pueblo, hasta llegar a un puente que pasa sobre la quebrada en el Km. 8.94 de la carretera que conduce de Aguas Buenas a Caguas. Sigue el límite por el centro aguas abajo de dicha quebrada, limitando la Zona Urbana y el barrio Bairoa hasta llegar a su desembocadura en el Río Bairoa o sea el punto de partida de la descripción de la Zona Urbana o Barrio Pueblo.

#### BAIROA

El barrio Bairoa colinda por el norte con los barrios Sonadora y Jagüeyes; por el este con el municipio de Caguas; por el sur con el barrio Cagüitas; y por el oeste con la Zona Urbana y el barrio Sonadora.

El límite del barrio Bairoa se origina en la desembocadura de la quebrada "De los Muertos" en el río Bairoa, y continúa aguas arriba del río Bairoa, limitando los barrios Bairoa y Zona Urbana, hasta llegar al punto donde el camino interseca el río como a 5 metros de distancia al norte de la casa de Toño Infanzón, extendiéndose entonces por el centro del camino en dirección general noroeste, limitando los barrios Bairoa y Sonadora, hasta encontrarse con otro camino al lado de la casa de Pedro Hernández. Desde aquí sigue el límite por el centro del camino, rumbo noreste hasta encontrarse dicho camino con la carretera de Sonadora, extendiéndose luego por el centro de la carretera de Sonadora en dirección general este, limitando los barrios Bairoa y Sonadora hasta la entrada del camino Jagüeyes en el Km. 2 Hm. 8.1 de la carretera que conduce de Aguas Buenas a Río Piedras, desde donde se extiende por el centro de este camino en dirección general sureste, noreste y luego este, limitando los barrios Jagüeyes y Bairoa, hasta llegar a un árbol de jobos a la orilla del camino indicado como 75 metros al sureste de la casa de Luis Velázquez.

Prosigue el límite en recta, al suroeste separando el barrio Bairoa del municipio de Caguas por colindancias de Jaime Palmer en Caguas, Juan Contreras y Francisco Lozada en Aguas

Buenas hasta llegar a un árbol de mango que radica como 5 metros al noreste de la casa de Ramón Ortiz desde donde se prolonga rumbo sureste por fincas de Luis Antonio Ortiz, (antes propiedad del Banco Federal) y Oscar Muñoz, hasta llegar a la cúspide de un monte. Sigue luego rumbo suroeste por colindancias de fincas de Luis Antonio Ortiz y Oscar Muñoz y luego por fincas de Oscar Muñoz, pasando a la vez por el río Cagüitas, hasta llegar a la cima de un monte donde a corta distancia crecen dos árboles de mango como 50 metros al este de la casa de Basilio Díaz. Cruza el límite por el medio de los árboles de mango y continúa luego en recta por fincas propiedad de José María González (antes de Moncho Lizardi), hasta intersectar la Carretera Estatal Núm. 5 que conduce de Caguas a Aguas Buenas, en el Km. 4, Hm. 9.25, donde también existe la entrada de un camino.

Desde este punto sigue el límite, deslindando los barrios Bairoa y Cagüitas, por el eje de la carretera rumbo oeste hasta llegar a una alcantarilla que pasa sobre la quebrada "De los Muertos" en el Km. 8.94. Prosigue entonces por el centro, aguas abajo de dicha quebrada, limitando el barrio Bairoa y Zona Urbana, hasta su desembocadura en el Río Bairoa, o sea el punto de partida de la descripción de este barrio.

#### BAYAMONCITO

El barrio Bayamoncito colinda por el norte con el barrio Juan Asencio; por el este con el barrio Mula; por el sur con el municipio de Cidra; y por el oeste con el municipio de Comerío.

El límite del barrio Bayamoncito se origina en un puente que pasa sobre el Río Bayamón en la carretera que conduce de Aguas Buenas a Comerío en el Km. 15 Hm. 5, y continúa por el centro, aguas arriba del río Bayamón limitando el barrio Bayamoncito y a los barrios Mula y Sumidero respectivamente hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Ceiba, en el mismo río. Sigue el límite por el centro aguas arriba de la quebrada Ceiba, limitando al barrio Bayamoncito del municipio de Cidra, hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Pueblo Viejo, en la quebrada Ceiba, prolongándose entonces por el centro aguas arriba de la quebrada Pueblo Viejo, hasta llegar donde existe un tocón de guaraguao y también un árbol de flamboyán. Continúa el límite rumbo noroeste, limitando el barrio Bayamoncito y el municipio de Cidra por fincas de don Pedro Longo, hasta llegar a un camino donde existen unas matas de maguey, siguiendo luego por el



centro del camino indicado hasta encontrarse éste con otro camino como 50 metros al oeste de la casa de doña Regina Berríos, o sea el punto de colindancia común de los municipios de Cidra, Aguas Buenas y Comerío y a la vez punto de colindancia de las fincas de Pedro Longo en Aguas Buenas y Cidra y José Cosme en Comerío.

Prosigue el límite hacia el norte limitando el municipio de Comerío y al barrio Bayamoncito, por colindancias de fincas de Andrés Rivera en Aguas Buenas y Ramón Báez, Alfonso Agüero y Juan Cosme en Comerío, hasta llegar a un cruce de caminos. Continúa luego por el centro de este camino rumbo al noroeste, limitando el municipio de Comerío y el barrio Bayamoncito, hasta llegar a la intersección del mismo con la carretera que conduce de Aguas Buenas a Comerío, en el Km. 19 Hm. 9.35. Desde aquí sigue el límite por el mismo camino, rumbo general norte hasta llegar a un árbol de pomarroza que queda como 100 metros al este de la casa de Abelardo Sierra Ramos y donde colindan los barrios Juan Asencio y Bayamoncito de Aguas Buenas, y Naranjo y Cedrito de Comerío, extendiéndose luego por el centro de un camino rumbo al este, limitando los barrios Bayamoncito y Juan Asencio, hasta llegar al cruce de caminos frente a la casa de Mercedes Calderón. Desde aquí se extiende el límite por el centro de este nuevo camino, rumbo al noreste limitando a los barrios Bayamoncito y Juan Asencio, hasta llegar a un cruce de caminos frente a la casa de Elías Santiago, o sea el punto de colindancia común para los barrios Juan Asencio, Bayamoncito y Mulita. Desde este punto continúa el límite por un camino rumbo general este, limitando los barrios Bayamoncito y Mulita, hasta llegar a la intersección de este camino con el Río Bayamón, siguiendo entonces por el centro, aguas arriba del Río Bayamón, limitando los barrios Bayamoncito y Mula, hasta llegar a un puente que pasa sobre el Río Bayamón en el Km. 15 Hm. 5, de la carretera que conduce de Aguas Buenas a Comerío, o sea el punto de partida en la descripción de este barrio.

#### CAGÜITAS

El barrio Cagüitas colinda por el norte con el barrio Bairoa; por el este con el municipio de Caguas; por el sur y por el oeste con el barrio Sumidero.

El límite del barrio Cagüitas se origina en el nacimiento de una quebrada que nace en fincas del Sr. Leoncio Hernández y continúa aguas abajo de la quebrada en dirección general nor-

Juan Contreras en Aguas Buenas, Rodolfo Santana y Pascual Vázquez en Caguas, Celestino Morales en Aguas Buenas, Justino Román y la Sucn. Sosa en Caguas, Galo Garay, Marco Rivera y Justino Román en Aguas Buenas, por fincas de la Sucn. Muriel y Serafín Merced, por colindancias de Justo González, Dionisio Vázquez en Caguas y Cino Rosa en Aguas Buenas, por colindancias de Sucn. González, Amadeo Chaper y Palou Segarra, por fincas de Mauricio Lebrón, Raimundo González, José Esteves, Sucn. José Díaz, Ernesto López (antes propiedad de José Garrido Morales), hasta llegar a la desembocadura de una quebrada en la Quebrada Arenas; o sea el punto de partida de esta descripción.

#### JUAN ASENCIO

El barrio Juan Asencio colinda por el norte con el municipio de Bayamón; por el sur con los barrios Mulita y Bayamoncito; por el este con el barrio Sonadora; y por el oeste con el municipio de Comerío.

El límite del barrio Juan Asencio se origina en la desembocadura de la quebrada "Las Chorreras" en el Río Bayamón o sea el punto de colindancia común para los municipios de Guaynabo y Bayamón y el barrio Juan Asencio. Continúa en dirección general noroeste, limitando el barrio Juan Asencio y el municipio de Bayamón, por fincas del Sr. Juan Pérez, y por la ladera de un monte propiedad del Sr. Cayetano Marcano, hasta llegar al nacimiento de una quebrada. Desde aquí continúa el límite por el centro, aguas abajo de esta quebrada hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Prieta, prolongándose entonces aguas arriba de esta quebrada hasta llegar a la desembocadura de otra quebrada en la Quebrada Prieta. Prosigue por el centro, aguas arriba de esta quebrada hasta llegar a las colindancias de fincas propiedad de la Sucn. Francisco Falcón y Autoridad de Tierras.

Prosigue el límite rumbo suroeste, limitando el barrio Juan Asencio y el municipio de Bayamón, por colindancias de fincas de Sucn. Francisco Falcón y Autoridad de Tierras, Sucn. Pedro Casillas y Huerta González, parcelas de la PRRA y Angel Rivera y a través de fincas propiedad de don Juan Cuadrado en el barrio Juan Asencio e Ignacio Fernández y Rosaura Rivera en Bayamón, Juan Bautista Rivera en Bayamón y Pascual Rivera en el barrio Juan Asencio, Ismael Rivera en el barrio Juan Asencio y luego por fincas de Ramón Rivera Falcón y parcelas



del Gobierno de Puerto Rico, hasta llegar a un camino vecinal donde colindan fincas propiedad de la Sucn. José Falcón Agosto en el barrio Juan Asencio y Huerta y González en Bayamón. Sigue el límite rumbo suroeste por colindancias de fincas de la Sucn. Agosto, Huerta y González, Manuel Morales Suárez en Bayamón y la Sucn. José Falcón Agosto en el barrio Juan Asencio, hasta llegar a un árbol de higüero que crece a orillas de un camino, como a 50 metros de distancia al oeste de la casa de Alfredo Rivera. Sigue en dirección general suroeste limitando el barrio Juan Asencio y el municipio de Bayamón, hasta llegar a la casa de Gregorio Hernández.

Prosigue el límite rumbo suroeste pasando por el lado de la casa de Gregorio Hernández, hasta llegar a la cumbre de un monte que queda como 150 metros al suroeste de la casa mencionada y como 100 metros al oeste de la casa de Ceferino Ortiz o sea el punto de colindancia común para los municipios de Bayamón y Comerío y el barrio Juan Asencio. Desde aquí sigue el límite en dirección general sur, limitando el municipio de Comerío y el barrio Juan Asencio, por fincas de Monserrate Hernández, hasta llegar al punto de colindancia común de fincas propiedad de doña Elisa Martínez vda. de Sierra y la Sucn. Monserrate Hernández, donde existe un árbol de chino que queda al lado de un camino. Continúa el límite por un camino rumbo sureste limitando al barrio Juan Asencio y el municipio de Comerío, hasta llegar frente a la casa de don Hipólito López Agosto. Continúa rumbo al suroeste, limitando el barrio Juan Asencio y el municipio de Comerío, por una finca propiedad de Antonio Sierra, hasta llegar a un árbol de pomarrosa que queda como 100 metros al este de la casa de Abelardo Sierra Ramos y donde colindan los barrios Juan Asencio y Bayamoncito de Aguas Buenas y Naranjo y Cedrito de Comerío. Desde aquí sigue el límite por el centro de un camino rumbo general este, limitando los barrios Bayamoncito y Juan Asencio, hasta llegar al cruce de caminos frente a la casa de Mercedes Calderón, desde donde se extiende por el centro de este nuevo camino, rumbo noreste, limitando los barrios Bayamoncito y Juan Asencio, hasta llegar a un cruce de caminos frente a la casa de Elías Santiago o sea el punto de colindancia común para los barrios Juan Asencio, Bayamoncito y Mulita.

Sigue el límite por el centro de un camino rumbo general norte y luego noreste, limitando los barrios Juan Asencio y Mulita, hasta llegar a la intersección de este camino con el río

Bayamón, desde donde continúa por el centro aguas abajo del río Bayamón, limitando el barrio Juan Asencio y el barrio Sonadora, hasta llegar a la desembocadura de la quebrada "Las chorreras", en el río Bayamón o sea el punto de partida de la descripción de este barrio.

#### MULA

El barrio Mula colinda por el norte con el barrio Sonadora; por el este con la Zona Urbana; por el sur con el barrio Sumidero; y por el oeste con el barrio Bayamoncito.

El límite del barrio Mula se origina en el Km. 10 Hm. 1.75 de la carretera que conduce de Aguas Buenas a Comerío, y continúa por el eje de esta carretera, rumbo suroeste, limitando los barrios Mula y Sumidero hasta llegar a la entrada de la carretera de Sumidero. Desde aquí sigue el límite por el eje de la carretera Sumidero hasta llegar a su terminación, en el Km. 2 Hm. 0, continuando por todo el eje de un camino en dirección general sur, suroeste, norte y luego oeste, limitando los barrios Mula y Sumidero, hasta llegar al Río Bayamón. Prosigue el límite por el centro, aguas abajo del Río Bayamón, limitando los barrios Mula, Bayamoncito, Mulita y Juan Asencio respectivamente, hasta llegar a la desembocadura de un arroyuelo, en el río, desde donde se prolonga por el centro, aguas arriba de este arroyuelo, limitando los barrios Mula y Sonadora hasta llegar a la intersección de esta quebrada con un camino que conduce a la Zona Urbana.

Sigue el límite por el centro de este camino, limitando los barrios Mula y Sonadora, hasta llegar frente a la casa de Jesús Rodríguez. Continúa en recta rumbo al sur, limitando los barrios Mula y Zona Urbana, hasta llegar a un pilote de hormigón que sirve de punto de colindancia de las residencias de Juan Hernández en la Zona Urbana y Sister Helen en el barrio Mula. Sigue entonces rumbo al sur por la cerca o empalizada de dichas residencias hasta llegar a la carretera que conduce de Aguas Buenas a Comerío, en el Km. 10 Hm. 1.75; o sea el punto de partida en la descripción de este barrio.

#### MULITA

El barrio Mulita colinda por el norte con el barrio Juan Asencio; por el este con el barrio Mula; por el sur con el barrio Bayamoncito; y por el oeste con el barrio Juan Asencio.



El límite del barrio Mulita se origina en la intersección de un camino con el Río Bayamón y continúa por este camino rumbo general oeste, limitando los barrios Mulita y Bayamoncito; y a la vez sirviendo de colindancia de fincas propiedad de Huertas y González en el barrio Mulita y la Sucn. Juan Salas en el barrio Bayamoncito. Continúa por el centro de este camino hasta donde el mismo interseca otro camino frente a la casa de Elías Santiago. Desde aquí sigue el límite por el centro del nuevo camino con rumbo noroeste y luego noreste, limitando los barrios Juan Asencio y Mulita, hasta llegar a la intersección de este camino con el Río Bayamón. Sigue por el centro, aguas arriba del río limitando los barrios Mulita y Mula hasta llegar a la intersección de este río con un camino o sea el punto de partida de la descripción de este barrio.

#### SONADORA

El barrio Sonadora colinda por el norte con el municipio de Guaynabo; por el este con el barrio Jagüeyes; por el sur con el barrio Bairoa, Zona Urbana y el barrio Mula; y por el oeste con el barrio Juan Asencio.

El límite del barrio Sonadora se origina en el Km. 4.85 de la carretera que conduce de Aguas Buenas a Río Piedras, y continúa en recta al suroeste deslindando el barrio Sonadora del municipio de Guaynabo, hasta llegar a un árbol de jagüey que queda al otro lado de la carretera en el Km. 4.85. Desde aquí sigue el límite en recta al suroeste, hasta la cima de un monte que radica en la finca de doña Rita Deluyera de Guzmán, prolongándose entonces en dirección general noroeste por toda la cima del Cerro Marquesa, hasta llegar a la desembocadura de un arroyuelo en la quebrada Sonadora. Continúa en dirección general suroeste por colindancias de los señores Jacinto Nieves Figuera de Guaynabo y Eladio Pérez Díaz en Aguas Buenas hasta llegar a la quebrada Cieneguilla. Sigue el límite por el centro, aguas abajo de la quebrada Cieneguilla, hasta llegar a la colindancia de la Sucn. Nieves de Aguas Buenas y el Sr. Santos Nieves en Guaynabo desde donde continúa en dirección noreste hasta llegar a un punto donde empiezan las colindancias de los señores Juan Ortiz y Sucn. Nieves en Aguas Buenas y el Sr. Santos Nieves en Guaynabo. Sigue luego rumbo suroeste por colindancias de las fincas del Sr. Nieves en Guaynabo y el Sr. Ortiz en Aguas Buenas, hasta llegar a la colindancia de una finca propiedad del Lcdo. Jorge Ortiz Toro en Aguas Buenas y los

Sres. Santos Nieves y Eladio Díaz en Guaynabo y luego extendiéndose por colindancias del Sr. Ortiz Toro y el Sr. Eladio Díaz de Aguas Buenas y Guaynabo respectivamente, hasta llegar a un camino que llega hasta la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús en Aguas Buenas y que divide las fincas antes mencionadas y las fincas del Sr. Santos López en Guaynabo y el Sr. Isidoro Santiago en Aguas Buenas; (en la actualidad propiedades del Lcdo. Jorge Ortiz Toro). Prosigue el límite en dirección suroeste por colindancias de los Sres. López y Santiago hasta llegar al Río Bayamón dividiendo el barrio Sonadora de Aguas Buenas y el municipio de Guaynabo, y continuando por el centro aguas arriba del Río Bayamón, limitando los barrios Sonadora y Juan Asencio, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada, desde donde se extiende por el centro, aguas arriba de esta quebrada hasta la intersección de la misma con un camino que conduce a la Zona Urbana.

Desde la desembocadura de esta quebrada continúa el límite, ahora con el barrio Mula, siguiendo todo el eje del camino antes indicado hasta llegar frente a la casa de Jesús Rodríguez. Continúa en recta rumbo noreste limitando los barrios Sonadora y la Zona Urbana, por fincas de Cirilo Solaz, hasta llegar a la intersección de un camino con el río Bairoa como a 10 metros de distancia al norte de la casa de Toño Infanzón. Prosigue el límite por el centro del camino en dirección general noroeste, limitando los barrios Bairoa y Sonadora, hasta encontrarse con otro camino cerca de la casa de Pedro Hernández y continuando por el centro del último camino rumbo noreste, hasta que el mismo llega a la carretera de Sonadora. Desde aquí sigue el límite por el centro de la carretera en dirección general noreste, limitando los barrios Bairoa y Sonadora, hasta encontrarse con la carretera que conduce de Aguas Buenas a Río Piedras, en el Km. 2 Hm. 8. Sigue el límite por el eje de esta carretera rumbo al norte, limitando los barrios Bairoa y Sonadora, hasta llegar al Km. 2 Hm. 8.1 y prolongándose entonces por la misma carretera limitando los barrios Jagüeyes y Sonadora, hasta llegar al Km. 4.85 o sea el punto de partida de esta descripción.

#### SUMIDERO

El barrio Sumidero colinda por el norte con los barrios Mula y la Zona Urbana; por el este con el barrio Cagüitas; por el sur con los municipios de Cidra y Caguas; y por el oeste con el municipio de Cidra y el barrio Bayamoncito.



El límite del barrio Sumidero se origina en el punto donde la quebrada Jácana desemboca en el río Bayamón, y continúa aguas arriba de este río limitando el barrio Sumidero del barrio Bayamoncito y luego del municipio de Cidra, hasta llegar a las colindancias de fincas propiedad de José Ortiz en Aguas Buenas y señor Tuto Fernández en Cidra. Continúa en dirección general este y noreste respectivamente limitando el barrio Sumidero y el municipio de Cidra por toda la cima de una cordillera que sirve de colindancia a José Ortiz en Aguas Buenas y al Sr. Tuto Fernández en Cidra, hasta llegar a la cúspide de un monte propiedad de Carmelo Hernández, o sea el punto de colindancia común de los municipios de Cidra, Caguas y Aguas Buenas. El mismo radica como 50 metros al oeste de la casa de Doña Ursula Pagán y como 300 metros al norte de la casa de don Carmelo Ortiz. Desde aquí sigue el límite rumbo noreste limitando el municipio de Caguas y el barrio Sumidero, por fincas de Carmelo Hernández y Carmelo Machuca, por colindancias de Carmelo Hernández en Aguas Buenas y Juan Pagán en Caguas; Sucn. José Ayala en Aguas Buenas, Carlos Serrano, Natividad Rosario, Simón Morales, respectivamente, en Caguas; Pedro Tirado en Caguas y Eloy Nieves en Aguas Buenas; y por fincas de Ecudenio Rivera, Guadalupe Rodríguez, Máximino Rodríguez, Luis Escribano y Leoncio Hernández, hasta llegar a una quebrada que procede de las fincas del último señor mencionado, o sea el punto de colindancia común para los barrios Cagüitas, Sumidero y el municipio de Caguas.

Prosigue el límite aguas abajo de esta quebrada limitando los barrios Sumidero y Cagüitas hasta llegar a la finca de Pepín Muñoz, donde la misma vierte sus aguas en el sitio denominado "Los Sumideros", prolongándose entonces rumbo noreste, por fincas de Paco Díaz y Juan Báez, hasta llegar al nacimiento de otra quebrada por donde continúa aguas abajo, limitando los barrios Cagüitas y Sumidero hasta llegar cerca de la casa de Alfredo Nieves. Sigue el límite por el frente de la misma hasta salir a un camino frente a la casa de Rafael Rivera y luego se extiende por el centro de este camino en dirección general noreste, noroeste y luego noreste, limitando los barrios Sumidero y Cagüitas hasta llegar al punto donde se origina el camino mencionado, en la carretera que conduce de Aguas Buenas a Comerío (Km. 8 Hm. 9.4—Dicho camino se conoce con el nombre de Camino Colorado.) Desde aquí sigue el límite por el eje de esta carretera rumbo oeste, limitando los barrios Bairoa y Sumidero

hasta llegar a un puente que pasa sobre la quebrada de "Los Muertos" en el Km. 9 Hm. 0.0 de la carretera que conduce de Aguas Buenas a Comerío. Sigue por el centro, aguas arriba de esta quebrada limitando la Zona Urbana del barrio Sumidero, hasta llegar a un árbol de almendro en colindancias de la finca de Sucn. Muñoz Díaz. Desde aquí sigue el límite rumbo hacia el norte por fincas de Sucn. Muñoz Díaz limitando al barrio Sumidero de la Zona Urbana, hasta llegar al Km. 10 Hm. 1.75 de la carretera que conduce de Aguas Buenas a Comerío y donde existe un árbol de flamboyán. Continúa el límite por el eje de esta carretera limitando el barrio Sumidero del barrio Mula, hasta llegar a la entrada de la carretera de Sumidero. Prosigue por el eje de la carretera de Sumidero hasta su terminación en el Km. 2 Hm. 0, prolongándose entonces por un camino en dirección suroeste y luego noroeste, limitando los barrios Mula y Sumidero hasta llegar al Río Bayamón, en la desembocadura de la quebrada Jácanas, o sea el punto de partida en la descripción de este barrio.



**AGUAS BUENAS**  
**AREA SUPERFICIAL \***

BARRIOS	Cuerdas	Millas Cuadradas
Aguas Buenas, Pueblo.....	114.50	.17
Bairoa.....	1,321.33	2.00
Bayamoncito.....	2,145.73	3.26
Caguitas.....	1,694.60	2.57
Jagueyes.....	2,099.93	3.19
Juan Asencio.....	4,048.72	6.14
Mula.....	1,683.15	2.55
Mulita.....	366.40	.56
Sonadora.....	2,193.82	3.33
Sumidero.....	4,163.22	6.32
T O T A L.....	19,831.40	30.09

\* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. O. S.) y obtenida mediante el uso de planímetro.

**AGUAS BUENAS**  
**ESTADISTICAS POBLACIONALES**  
1899-1950

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 <sup>1</sup>
									1899-1950	1940-1950	
ZONA URBANA.....	.17	1,309	1,166	1,999	2,059	2,515	2,376	2,671	104.05	12.42	23.33
Bairoa.....	2.00	1,090 <sup>2</sup>	577	746	847	922	921	1,155	121.75	25.41	577.50
Bayamoncito.....	3.26		808	983	1,307	1,331	1,366	1,282		-6.15	393.25
Cagüitas.....	2.57	765	712	1,006	1,218	1,475	1,406	1,591	107.97	13.16	619.07
Jagüeyes.....	3.19	856	950	1,124	1,163	1,500	1,402	1,272	48.60	-9.27	398.75
Juan Asencio.....	6.14	1,029	988	1,139	1,227	1,309	1,376	1,779	73.00	29.20	289.74
Mula.....	2.55	1,183 <sup>2</sup>	622	620	1,069	957	1,066	987	10.14	-7.41	385.06
Mulita.....	.56		573	965	1,082	1,249	1,077	316		-70.86	564.28
Sonadora.....	3.33	752	798	839	1,031	1,093	1,223	1,402	86.44	14.63	414.79
Sumidero.....	6.32	984	1,098	1,320	1,882	2,243	2,458	3,110	216.06	26.53	492.09
TOTALES.....	30.09	7,977	8,292	10,741	12,885	14,594	14,671	15,565	95.12	6.09	517.28

FUENTES:- U. S. Bureau of the census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1950.

Puerto Rico reconstruction administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

<sup>1</sup> Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.

<sup>2</sup> No se informa separadamente en el Censo de 1899.



## MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

### MAPA DE LÍMITES TERRITORIALES DE MUNICIPIOS Y BARRIOS

- |                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Núm. 1—Cataño         | Núm. 34—Aguas Buenas |
| Núm. 2—Cabo Rojo      | Núm. 35—Barranquitas |
| Núm. 3—Vieques        | Núm. 37—Arroyo       |
| Núm. 4—Isabela        | Núm. 38—Salinas      |
| Núm. 5—Moca           | Núm. 39—Guayanilla   |
| Núm. 6—San Juan       | Núm. 40—Santa Isabel |
| Núm. 7—Mayagüez       | Núm. 41—Comerio      |
| Núm. 8—San Sebastián  | Núm. 42—Cayey        |
| Núm. 9—Lajas          | Núm. 43—Aibonito     |
| Núm. 10—Las Marías    | Núm. 44—Guánica      |
| Núm. 11—Maricao       | Núm. 45—San Germán   |
| Núm. 12—Yauco         | Núm. 46—Hormigueros  |
| Núm. 13—Barceloneta   | Núm. 47—Orocovis     |
| Núm. 14—Sabana Grande | Núm. 48—Gurabo       |
| Núm. 15—Ciales        | Núm. 55—Aguada       |
| Núm. 16—Añasco        | Núm. 56—Aguadilla    |
| Núm. 17—Camuy         | Núm. 63—Hatillo      |
| Núm. 18—Guaynabo      |                      |
| Núm. 19—Fajardo       |                      |
| Núm. 20—Patillas      |                      |
| Núm. 21—Cidra         |                      |
| Núm. 22—San Lorenzo   |                      |
| Núm. 23—Río Piedras * |                      |
| Núm. 24—Bayamón       |                      |
| Núm. 25—Caguas        |                      |
| Núm. 26—Carolina      |                      |
| Núm. 27—Ponce         |                      |
| Núm. 28—Las Piedras   |                      |
| Núm. 29—Toa Baja      |                      |
| Núm. 30—Luquillo      |                      |
| Núm. 31—Arecibo       |                      |
| Núm. 32—Guayama       |                      |
| Núm. 33—Coamo         |                      |

---

\* Pendiente de publicarse.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA—OFICINA DE SERVICIOS  
DIVISION DE IMPRENTA  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
1954